



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0061

Requírase al Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá, para que allegue la actuación adelantada dentro de la comisión que le fue encargada.

Asimismo, **se le recuerda** al vocero judicial de la actora, que deberá acreditar la remisión de las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P. a las direcciones mencionadas en la audiencia surtida el 9 de julio del año 2020 (archivos 2 y 3), con miras a tener por notificadas a las demandadas.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario
